

Guadalajara, Jalisco a 30 de Julio del 2018

**Asunto:** Convocatoria a la Cuadragésima Séptima Sesión de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco y Octava del Año 2018

**HONORABLES COMISIONADOS  
PRESENTES**

Por medio de la presente se les convoca a la **Convocatoria a la Cuadragésima Séptima de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco y Octava del Año 2018**, que tendrá lugar el próximo día **06 de agosto del 2018** a las **11:00 Hrs**, en Palacio de Gobierno ubicado en la para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Planteamiento de 5 casos a propuesta de reparación integral
  - Caso 1: [REDACTED]
  - Caso 2: [REDACTED]
  - Caso 3: [REDACTED]
  - Caso 4: [REDACTED]
3. Asuntos varios
4. Acuerdo sobre fecha de siguiente sesión (propuesta)

Lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 62° párrafo segundo, 67° y 69° fracción II de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y 19° fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.

Esperando contar con su asistencia, quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE

**"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL  
XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"**

  
**LIC. JUAN CARLOS BENÍTEZ SUÁREZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO**

Comisión Ejecutiva Estatal de  
Atención a Víctimas Jalisco  
Calle Madero N°110 3er. Piso,  
Zona Centro, C.P.44100  
Guadalajara, Jalisco  
Tel: 1543 8809 y 01800 525  
3328  
Correo:  
atencion.ceeavj@gmail.com



Comisión Ejecutiva Estatal  
de Atención a Víctimas

## ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO Y LA OCTAVA DEL AÑO 2018.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 diez horas del día 06 seis del mes de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones del Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio ubicado en la calle Ramón Corona, numero 31 treinta y uno, zona Centro del Municipio de Guadalajara, encontrándose presentes en el acto el Maestro Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno y Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; el Licenciado Juan Carlos Benítez Suárez en su carácter de Secretario Técnico, quien procede a tomar lista de asistencia y estando presentes; el licenciado Carlos del Vivar García, representante de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas; el Lic. Miguel Navarro Flores, representante de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social; la Lic. Gabriela Michel de la Parra, representante de la Secretaría de Salud Jalisco; las Comisionadas Ciudadanas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Licenciada Laura Beatriz Chávez Zavala, Alma Chávez Guth y Martha Cecilia Navarro García y como invitado especial el Mtro. Jorge Alejandro Góngora Montejano, representante de la Fiscalía de Derechos Humanos. -----

De conformidad con la Ley de Atención de Víctimas del Estado de Jalisco y concretamente con sus numerales 62, 64, 67 y 69; así como los arábigos 1 y 12 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 5, y del 7 al 19 del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Se declara que hay Quórum legal para sesionar, se da lectura al orden del día propuesto para la sesión, mismo que se hizo llegar con anticipación, con los siguientes puntos:-----

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Bienvenida y palabras a cargo del Licenciado Juan Carlos Benítez Suárez, Secretario técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.
5. Planteamiento de casos a propuesta de reparación integral y compensación económica subsidiaria
6. Asuntos Varios
7. Acuerdos
8. Acuerdo sobre Fecha de siguiente sesión

--- Se somete a consideración el orden del día, manifestando que quien esté por la afirmativa se sirva expresarlo levantando la mano, mismo que es aprobado por unanimidad.-----



Comisión Ejecutiva Estatal  
de Atención a Víctimas

## MANIFESTACIONES:

En cuanto a los puntos número 1, 2, 3 y 4:

- ✓ Se tienen por desahogados en virtud de lo que antecede al presente apartado.

En cuanto al punto número 5:

- ✓ El Secretario Técnico manifiesta que hay un caso pendiente que es el del estudiante de la U de G que fue víctima de homicidio, debido de un análisis de su expediente quedan unos documentos pendientes por integrar por parte de la Comisión y de la Secretaría General del Estado di el pleno lo permite se procederá a lo siguientes 4 casos para su aprobación. Con el compromiso de que a la brevedad se tendrá el expediente completo para su aprobación.

- ✓ La Licenciada Noemí Montes da una breve lectura al caso [REDACTED] donde nos señala que el [REDACTED] la víctima indirecta [REDACTED] acudió a esta comisión para solicitar se le brindara nuestros servicios,

[REDACTED] acudió a la Comisión de Derechos Humanos para levantar una queja por los sucesos [REDACTED], después de una investigación por parte de la CEDH se llegó a la recomendación [REDACTED] en la que determina el pago de la reparación del daño víctimas a las víctimas indirectas [REDACTED]

[REDACTED] por la cantidad de [REDACTED] a cada uno, se recibió oficio por parte de la CEDH donde nos manifiestan que se ha realizado pago alguno al respecto es por esta razón que el Comité Interdisciplinario Evaluador plantea el presente caso al Pleno de la comisión para realizar el pago de manera subsidiaria y garantizar la reparación del daño de las víctimas indirectas. El pleno de manera unánime aprueba la reparación del daño.

- ✓ La Licenciada Noemí Montes da breve lectura al planteamiento del siguiente caso expediente [REDACTED] donde se informa que el [REDACTED] compareció ante esta comisión los C. [REDACTED]

[REDACTED], manifestaron ser víctima de violaciones a los derechos humanos

[REDACTED] las víctimas indirectas acudieron a la CEDH a levantar una queja por los hechos ocurridos de la cual después de una investigación se llegó a la recomendación [REDACTED] donde se concluye que fueron víctimas de violaciones de derechos humanos y surge el pago de la



Comisión Ejecutiva Estatal  
de Atención a Víctimas

reparación del daño a favor de [REDACTED] como víctimas indirectas por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED], se recibió oficio por parte de la CEDH donde se manifiesta que el pago de la reparación del daño no se ha realizado por parte de la institución responsable por el cual el comité interdisciplinario evaluador propone a este pleno para realizar el pago de manera subsidiaria y garantizar la reparación del daño de las víctimas indirectas. El pleno de manera unánime aprueba la reparación del daño. El pleno de manera unánime aprueba la reparación del daño.

- ✓ La Licenciada Noemí Montes da breve lectura al planteamiento del siguiente caso donde se informa que el [REDACTED] las víctimas indirectas acudieron a esta Comisión para solicitar se le brindaran nuestros servicios, manifestando que el [REDACTED]

[REDACTED] por lo que se comenzó a trabajar en su expediente [REDACTED] donde se le da el respectivo seguimiento, llegando a una resolución dictada por el juez en materia penal donde señala que el indiciado es penalmente responsable de homicidio por lo que está obligado a realizar el pago de la reparación del daño, posteriormente se gira oficio donde se nos informa que las víctimas no han obtenido dicho pago, es por esta razón que el Comité Interdisciplinario Evaluador plantea el presente caso al Pleno de la comisión para realizar el pago de manera subsidiaria y garantizar la reparación del daño de las víctimas indirectas. El pleno de manera unánime aprueba la reparación del daño.

- ✓ La Licenciada Noemí Montes da breve lectura al planteamiento del siguiente caso donde se informa que el [REDACTED] compareció ante esta comisión [REDACTED] manifestando que el día [REDACTED]

[REDACTED] por lo que se le comenzó a dar seguimiento a su expediente [REDACTED] por motivo de los hechos violatorios que víctima directa interpuso ante la CEDHJ, la cual emitió la recomendación [REDACTED] donde se determinaron violaciones a sus derechos humanos en la que se manifiesta que la víctima directa no ha obtenido el pago de la reparación del daño, por lo que el Comité Interdisciplinario Evaluador hace el planteamiento del caso al Pleno el cual de manera unánime da su aprobación para realizar el pago de la reparación del daño de manera subsidiaria.

- ✓ En cuanto al **punto número 6:**
- ✓ Se invita a los presentes a que hagan uso de la voz a fin de manifestar lo que consideren pertinente.
- ✓ La comisionada Alma Chávez manifiesta cuestiona cuales han sido los avances sobre el caso del señor [REDACTED] el Secretario Técnico señala que están trabajando y coordinándose con el ministerio público.



Comisión Ejecutiva Estatal  
de Atención a Víctimas

- ✓ La comisionada Alma Chávez, señala la inconsistencia del asunto del [REDACTED], el Secretario Técnico señala todas y cada una de las atenciones brindadas, como el trámite para que obtuviera el pasaporte de manera pronta, las actas certificadas que necesita para continuar con los tramites y la atención jurídica y psicológica que se le ha brindado.

### ACUERDOS

- Se acuerda que la fecha de la próxima reunión quedara tentativamente para el 13 de julio de 2018. [REDACTED]

Acta que suscribe y da cuenta el Juan Carlos Benítez Suárez en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, en relación al numeral 19 fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

**Firma de conformidad y pleno conocimiento:**

**Lic. Juan Carlos Benítez Suárez**  
**Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva**  
**Estatad de Atención a Víctimas Jalisco**

SE REALIZÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTADAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES de conformidad con el artículo 3 fracciones IX y X y por el artículo 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales constan de nombre de las víctimas directas e indirectas, número o nombre de identificación del caso, elementos de tiempo, modo y lugar y resumen de las características del hecho victimizante así como aquellos datos que pudieran hacer identificable a las víctimas directas e indirectas.